**Cuadro sinóptico #1**

**Usucapión**

* Herramienta jurídica que posibilita la adquisición de Derechos reales ejercibles por la posesión
* Puede tener además de una función de adquisición, una función de regularización (cuando no puede concluirse una escrituración) y también de purgación (breve)
* Otros institutos con algunas similitudes, pero diversos: usucapión administrativa, vacancia administrativa, escrituración
* Es un modo originario de adquisición de ciertos derechos reales (no un modo derivado)
* Solo se pueden usucapir todos los derechos reales que se ejercen por la posesión (dominio, condominio, propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, usufructo, uso, habitación, cementerio privado, superficie, anticresis, prenda)
* No son usucapibles hipoteca y servidumbres
* Las servidumbres se ejercen por actos posesorios, pero igualmente no son usucapibles porque no confluye el animus domini
* Incidencia de orden público en muchos aspectos